



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAXTEPEC**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001147  
FOLIO TRAMITE: 150.612  
FECHA EXPEDICION: 10-abril-2018

NOMBRE: DAVILA MARTINEZ MIGUEL  
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA EXTERIOR: 4965 INTERIOR:  
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS LONCHES, HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

IMPORTE MTD: \$ 1.75 mtd  
DÍAS AMPARADOS: 44  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018  
IMPORTE: \$154.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LAGNES	SI	DE	07:00:04 a	A:	02:00:04 p	VIERNES	SI	DE	07:00:04 a	A:	02:00:04 p
MARTES	SI	DE	07:00:04 a	A:	02:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	07:00:04 a	A:	02:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:04 a	A:	02:00:04 p						

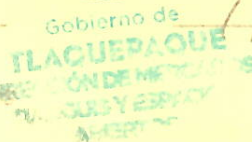
\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-E



*Juan Martín Nuñez Morán*  
AUTORIDAD

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Miguel Davila Martínez*  
ACEPTA  
DAVILA MARTINEZ MIGUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá reportar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los usuarios que utilicen gas, P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido cesará automáticamente a no trabajar.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- El cobro de en las banquetas y áreas cercas de una zona que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las banquetas y en los pasillos de éstas y puentes públicos, frente a mural, vallas, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de edificios, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutales o comestibles similares.
- Instalarse en cualquier edificio de todo el municipio, en un predio de 100 mts. de los muros de muros municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, lugares comerciales y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los concesionarios ambulantes circular en la calle en un municipio.

El incumplimiento de la norma anterior mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAF*